



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 25 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00226-R-16

Lima, 25 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 24394-FE-14 de la Facultad de Educación, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 09 de diciembre del 2014, el Magíster ROGELIO RAÚL CALLOMAMANI AROCUTIPA sustentó la Tesis intitulada: “**RELACIÓN ENTRE EL CLIMA ORGANIZACIONAL Y EL LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL DEL DIRECTOR CON EL DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON VARIANTE TÉCNICA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**”, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación, obteniendo la calificación de Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 1209-D-FE-15 del 10 de julio del 2015, la Facultad de Educación propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Educación, al Magíster ROGELIO RAÚL CALLOMAMANI AROCUTIPA;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 1144-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 0548-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN**, al Magíster ROGELIO RAÚL CALLOMAMANI AROCUTIPA.

2° Autorizar a la Facultad de Educación para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rgt